



## DEPARTAMENTO DE PANTEONES

### Trámites y sus requisitos.

#### 1.- Pago de mantenimiento

- Título de propiedad (copia).
- Identificación oficial del titular (copia).

#### 2.- Regularización de títulos

- Título de propiedad anterior.
- Identificación oficial del nuevo titular (copia).
- CURP del nuevo titular.
- Documentación que avale el derecho que tiene para realizar dicho trámite, ya sea derecho hereditario, acuerdo entre familiares o cualquier acto jurídico que acredite el cambio a favor de la persona distinta al actual propietario (escrito).
- Pagos de mantenimiento al corriente.

#### 3.- Adquisición de terreno (lote de 3m<sup>2</sup>)

- Identificación oficial (copia).
- CURP.

#### 4.- Permiso de construcción

- Título de propiedad (copia).
- Identificación oficial del titular (copia).
- Pagos de mantenimiento al corriente.
- Boceto o proyecto a realizar.

La realización de los pagos de Servicios y Mantenimiento del Cementerio fueron acordados y establecidos a partir del día 6 de octubre de 2020, fecha de publicación del Periódico Oficial sección segunda, tomo CCVII, número 064, tiraje 030, en relación al Reglamento de Panteones para el municipio de Santa María del Oro.

Horarios de visitas de 8:00 AM a 6:00 PM. Panteón Municipal

Departamento de Panteones. Atención de 8:00 am a 2:00 PM